

---



COL·LECCIÓ  
HOMENATGES

---



Doctor  
**MAGÍN PONT MESTRES**

RIBUTOS  
Y EMPRESAS



UNIVERSITAT DE BARCELONA





---

C O L · L E C C I Ó  
H O M E N A T G E S

---

21

Doctor

MAGÍN PONT MESTRES

-

 **TRIBUTOS**  
Y EMPRESAS



Doctor  
MAGÍN PONT MESTRES

—  
 **TRIBUTOS**  
Y EMPRESAS

**Publicacions i Edicions**



UNIVERSITAT DE BARCELONA

U

B

**Doctor** Magí Pont Mestre : tributos y empresas. - (Homenatges ; 21)

Bibliografia  
ISBN: 84-475-2859-6

I. Pont Mestre, Magí II. Col·lecció: Homenatges  
(Universitat de Barcelona) ; 21

1. Dret tributari 2. Impostos 3. Empreses 4. Homenatges

---

---

©PUBLICACIONS I EDICIONS DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA, 2004  
Adolf Florensa, s/n; 08028 Barcelona;  
Tel. 934 035 442; Fax 934 035 446;  
lcuenca@ub.edu; <http://www.publicacions.ub.es>

Diseño de la cubierta: Cesca Simón

Impresión: Gráficas Rey, S.L.

Depósito legal: B-51.644-2004

ISBN: 84-475-2859-6

Impreso en España/Printed in Spain

---

Queda rigurosamente prohibida la reproducción total o parcial de esta obra.  
Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducida,  
almacenada, transmitida o utilizada mediante ningún tipo de medio o sistema, sin  
autorización previa del editor.



---

## ÍNDICE

---

LAUDATIO.....	11
ALFREDO ROCAFORT NICOLAU	
<i>Tabvla gratulatoria</i> .....	21
<b>La búsqueda de la justicia como valor permanente en la obra del profesor Pont Mestres</b> .....	23
JOAN-FRANCESC PONT CLEMENTE	
<b>El principio de reserva de Ley en materia tributaria</b> .....	37
PEDRO ÁNGEL COLAO MARÍN	
<b>La nueva Ley General Tributaria y su relación con la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</b> .....	55
JUAN FRANCISCO GORJÓN PALENZUELA	
<b>Codificación fiscal y presupuestaria. De la LGT a la LGP</b> .....	93
SANTIAGO HERRERO SUAZO	
<b>Negocios fiduciarios: régimen tributario</b> .....	109
RAMÓN FALCÓN TELLA	
<b>El artículo 34 de la nueva Ley General Tributaria. Derechos y garantías de los obligados tributarios</b> .....	125
JORGE PÉREZ GARCÍA	
<b>La responsabilidad en la nueva Ley General Tributaria</b> .....	141
JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ-CARRASCO PIGNATELLI	

<b>Base imposable. Anàlisi crítica dels articles 49 a 53 de la Llei 58/2003, de 17 de desembre, General Tributària.....</b>	161
JOSEP CLAVERA BACHERO	
<b>La valoración tributaria: el marco de la LGT de 2003 .....</b>	169
RAMÓN FERRER PEDROLA	
<b>La prescripción en la nueva Ley General Tributaria .....</b>	193
JORGE BERNAL LANCIS	
<b>La buena doctrina del profesor Pont Mestres en sus artículos publicados en <i>La Vanguardia</i> (1965-1984) .....</b>	209
FULGENCIO MUÑOZ ESPIN	
<b>La defensa del buen contribuyente en los artículos publicados por el profesor Pont Mestres en el diario <i>ABC</i> (1985-1999) .....</b>	231
RAFAEL FIGUEROA IBÁÑEZ Y M <sup>a</sup> LUZ FIGUEROA LALINDE	
<b>La seguridad jurídica en los procedimientos tributarios.....</b>	255
JULIO BANACLOCHE PÉREZ	
<b>La simplificación de la estimación de bases de las pequeñas empresas .....</b>	271
JOSÉ JUAN FERREIRO LAPATZA	
<b>Regímenes de simplificación tributaria: su viabilidad.....</b>	281
IGNACIO CRUZ PADIAL	
<b>La estimación indirecta en la nueva Ley General Tributaria .....</b>	297
CARMEN BANACLOCHE PALAO	
<b>El procedimiento de comprobación limitada .....</b>	317
M <sup>a</sup> DOLORS TORREGROSA CARNÉ	
<b>Obituario fiscal: El acta con prueba preconstituida .....</b>	335
ALFONSO MANTERO SÁENZ	
<b>Derecho tributario y concurso de acreedores .....</b>	341
FERNANDO GÓMEZ MARTÍN	
<b>Las referencias normativas del intercambio de información .....</b>	379
TULIO ROSEMBUJ	
<b>La revisión de actos tributarios en la LGT de 2003: análisis de cuestiones particulares .....</b>	407
JOAN PAGÈS I GALTÈS	

<b>La impugnación jurisdiccional de los actos de la Administración aduanera .....</b>	461
JOAN RAMON RODOREDA ACERO	
<b>El derecho sancionador en la doctrina del profesor Pont Mestre ..</b>	479
MAGÍN PONT CLEMENTE	
<b>La regulación de las infracciones y sanciones tributarias en la nueva Ley General Tributaria .....</b>	407
FRANCISCO FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO ÁLVAREZ-OSSORIO	
<b>Las formas naturales de la Renta: estructura del sistema impositivo.</b>	503
LUIS CORRAL GUERRERO	
<b>Instrumentos complementarios de previsión social en el IRPF .....</b>	529
M <sup>a</sup> TERESA SUBÍAS MILLARUELO	
<b>Fiscalidad y contabilidad. Los bonos austríacos y la norma de valoración 8<sup>a</sup> del PGC .....</b>	557
ENRIQUE CASTRO NAVARRA	
<b>La tributación de las sociedades en la Unión Europea: perspectivas ante la firma de la constitución. ....</b>	575
MARIANO ABAD FERNÁNDEZ	
<b>El régimen de consolidación fiscal .....</b>	583
JOAN-CARLES BAILACH ASPA	
<b>Los ajustes extracontables y el cálculo de la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades .....</b>	599
FRANCISCO POVEDA BLANCO	
<b>El concepto de “rama de actividad” en el Régimen Fiscal de las reorganizaciones empresariales .....</b>	631
CARLOS PALAO TABOADA	
<b>Sociedades patrimoniales: disfunciones normativas.....</b>	651
JAVIER ROS GARCÍA	
<b>Incentivos fiscales a la inversión empresarial: catálogo y fundamento constitucional .....</b>	675
JOSÉ A. ROZAS VALDÉS	
<b>El nuevo reglamento de facturación .....</b>	693
LUIS PÉREZ HERRERO	

<b>Tratamiento de las subvenciones en el IVA español .....</b>	<b>721</b>
JOSÉ ARIAS VELASCO	
<b>El gravamen por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en la consolidación del dominio, por extinción del usufructo temporal o vitalicio: una sobreimposición fiscal.....</b>	<b>731</b>
ALFONSO M. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	
<b>Las Pymes y la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. ....</b>	<b>737</b>
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GALIANA	
<b>El Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre Actividades Económicas tras la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .....</b>	<b>751</b>
AGUSTÍ TEN PUJOL	
<b>Comentarios a la jurisprudencia en materia de devengo del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras .....</b>	<b>771</b>
JOSÉ MARÍA TOVILLAS MORÁN	
<b>El magisterio del profesor Pont Mestre, más allá de las aulas .....</b>	<b>783</b>
CONRADO FONT LLOPIS	
<b>Epílogo.....</b>	<b>791</b>
ASTRID PONT MARCET	
<b>Anexo; relación de obras de Magín Pont Mestre.....</b>	<b>793</b>

---

## LAUDATIO

---

**Alfredo Rocafort Nicolau**

*Universidad de Barcelona*

*14 de julio de 2004*

*H*ace más de treinta años que el Dr. Magín Pont Mestres ocupó la cátedra de Hacienda Pública y Derecho Tributario de la entonces Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, poco después integrada en la primera Universidad de la ciudad. Primero como profesor y después como director de la Escuela, he podido constatar la profunda huella que el magisterio del profesor Pont Mestres ha dejado entre sus compañeros de claustro y sus antiguos alumnos, así como la influencia que ejerce sobre la rama del saber que domina, el Derecho tributario, y sobre quienes la cultivan en la Academia, en el Foro o en la Administración pública. Soy testigo, además, de su efectiva y permanente dirección sobre el Seminario de Derecho tributario de la Escuela, cuyos frutos están a la vista en las revistas del ramo y en las librerías.

*Orientado siempre por el horizonte de la justicia, la obra de Magín Pont puede resumirse con el antetítulo que llevaban sus artículos de los jueves durante dos décadas en La Vanguardia: Tributos y empresas. Consciente del delicado equilibrio que en una sociedad buena ha de darse entre el respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes, el profesor Pont Mestres ha propugnado siempre una fiscalidad plenamente integrada en el Derecho y un marco jurídico de seguridad, de certeza y de respeto que facilite la vida y el desarrollo de las empresas como principales motores del progreso.*

*Para mí ha sido una satisfacción haber podido impulsar ahora, desde la Escuela que dirigió Magín Pont entre 1973 y 1984, un homenaje en forma de obra colectiva, y es un honor que el maestro, compañero y amigo haya aceptado gentil y cariñosamente mi propuesta.*

*Magín Pont Mestres nació en l'Ametlla de Segarra (en el municipio de Montoliu de Segarra), en la casa solariega creada en 1889 por sus abuelos Joan Pont Fabregat y María Miret Albareda, sobre la finca de su dote, el 23*

*de febrero de 1927, en el seno de una familia de pequeños propietarios rurales. Aprendió las primeras letras en la escuela –o mejor dicho, con el maestro- del pueblo y, a pesar de su condición de hereu, siguió sus estudios como interno en los escolapios de Tárrega, quienes le recomendaron a sus padres, Francisco Pont Miret y Dolores Mestres Vidal, como así hicieron, el traslado al Real Colegio de las Escuelas Pías de Sarriá, el mismo que me acogería a mí dos décadas más tarde. No sería la primera ni la última de las coincidencias con Magín Pont, que en la actualidad se concretan en la Universidad de Barcelona y en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, así como –si me permite el lector- en la afición por las habaneras, ya que su padre y el mío habían tenido tratos comerciales en aquellas tierras de la Segarra y del Urgell, como recuerda perfectamente el homenajeador. Cursó el Peritaje Mercantil en el Colegio de Sarriá y el Profesorado Mercantil en nuestra Escuela, lo que despertó en él un espíritu emprendedor puesto a prueba con una efímera experiencia empresarial en Baeza, que le marcó con el descubrimiento y la admiración indelebles por el Sur, uno de los factores que explican su personalidad. Su retorno a Barcelona le llevó de nuevo a nuestras aulas donde obtuvo el grado de Intendente Mercantil así como las Licenciaturas en Derecho y en Ciencias Económicas. Si los altos estudios mercantiles le hicieron comprender el significado de la empresa –expresión que utiliza con soltura en alguno de sus trabajos académicos y que mereció el reproche de uno de sus profesores por la osadía de utilizar este término de origen italiano que en castellano sólo evocaba entonces para muchos la divisa o enseña de los caballeros-, el adentrarse en los estudios jurídicos le hizo comprender el significado profundo de la justicia como emanación y concreción de la conciencia social de cada momento histórico.*

*Ésta será la dualidad intelectual que configurará su vida profesional: el entendimiento y el respeto por la labor de los empresarios como agentes creadores de riqueza y la sujeción de su actividad a las normas, incluidas aquéllas que reclaman el cumplimiento del deber de contribuir como expresión de la necesaria solidaridad entre los ciudadanos. Las empresas y los tributos serían ya para siempre los ejes de su trabajo en el despacho profesional y en la universidad, dos mundos que él ha convertido en las dos caras de una misma moneda, con viajes permanentes de ida y vuelta de la razón práctica a la razón pura, y viceversa. La sección semanal que mantuvo en La Vanguardia de Barcelona entre 1965 y 1984 (comentada en estas páginas por su discípulo más antiguo, Fulgencio Muñoz Espín) llevaba, precisamente, como ya he comentado, el antetítulo Tributos y Empresas, que nos ha parecido el más aconsejable, por representativo, para este Libro de Estudios en homenaje al profesor Magín Pont Mestres.*

*La definitiva orientación del autor hacia el Derecho, consagrada por su Doctorado en la Universidad de Oviedo con la tesis sobre El problema de la resistencia fiscal, le conducen de nuevo hacia la enseñanza superior, cuyas primeras armas había velado en nuestra Escuela. En 1967 ganó por oposición la Cátedra de Hacienda y Contabilidad públicas y Legislación tributaria de la Escuela de Comercio de Pamplona. Presidía el Tribunal que juzgó los seis ejercicios Cortés Domínguez y eran vocales, José Manuel de la Torre, Adolfo Suárez, José Herrera y Emilio Puelles. Obtuvieron plaza con él José Barea, Luis Martí, Luis Corral y Mariano Abad. Corral recuerda como tras despedirse los neófitos en la puerta del Ministerio, Magín Pont pasó por delante de sus compañeros y les espetó desde el taxi un ¡Cátedros, que sois unos cátedros! que resumía los avatares de aquellas larguísimas semanas madrileñas. Existía, además, un factor adicional para la tensión vivida, que era el retraso de muchísimos años que había experimentado por diferentes razones la convocatoria de aquellas plazas.*

*Magín Pont, acompañado de su esposa Gloria y de sus hijos Joan-Francesc (hoy Catedrático de Derecho financiero y tributario de la Universidad de Barcelona) y Gloria (hoy, filósofa de formación intelectual, directora de marketing de Myrurgia, tras su paso por el MBA del IESE y una brillante trayectoria como directiva), tomó posesión de su plaza iruñesa el 27 de diciembre de 1967, para trasladarse inmediatamente de forma interina a la Escuela de Sabadell. Madrid y Barcelona exigían entonces una oposición especial, lo que se produjo dos años después. Esta vez el Tribunal fue presidido por Teodoro López Cuesta, asistido, entre otros, de César Albiñana y del propio Luis Corral, que había alcanzado la cátedra con él. No voy a describir las dificultades de la empresa, pero sí su resultado feliz: Magín Pont superó la oposición y pudo elegir la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, mientras que también accedieron a sendas cátedras José Barea en Madrid, Ramón Docal en La Coruña y Santiago Herrero en Salamanca. Vicente Baldó me ha explicado en diversas ocasiones como el director de la Escuela, Luis Pérez Pardo y el claustro de profesores numerarios recibieron a su nuevo compañero y a su familia el día 14 de diciembre de 1969 en el vestíbulo de la Escuela, una liturgia hoy desconocida.*

*En diciembre de 1973, el profesor Pont Mestres es elegido por sus compañeros director de la Escuela, llevando a cabo en los dos años siguientes una profunda remodelación de su estructura interna, con la habilitación de locales para seminarios, nuevo mobiliario, adecuación de la primera planta para biblioteca y oficinas, instalación de teléfonos en todos los seminarios, incorporación de funcionarias en los mismos, pasando el fondo bibliográfico de poco más de 4.000 ejemplares cuando accedió a la dirección a más de 25.000 ejemplares cuando la dejó en 1984, aparte de dotar las bibliotecas de los*

*respectivos seminarios. Estos datos han sido obtenidos de la obra que publicó en 1979, titulada Seis años de Dirección, preparada en el verano de dicho año con el propósito de renunciar a la Dirección en el inicio del Curso 1979-1980. Pero ello no fue posible porque el propio claustro de profesores le pidió por inmensa mayoría que continuase. Durante estos años de Dirección fue uno de los tres catedráticos de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales designados por el Ministro de Educación y Ciencia para formar la Comisión Ministerial encargada de la transformación de las Escuelas de Comercio en Escuelas Universitarias.*

*En el referido libro, repleto de anécdotas y curiosidades, amén del minucioso relato de la historia vivida, hay una efemérides que me resisto a silenciar; cual es la de que por los motivos que fuere, el rectorado asignó en 1968 a la Facultad de Filosofía y Letras, la primera planta del edificio de la Escuela. Cuando en el año 1975, esta Facultad inauguró su nuevo edificio en el campus de Pedralbes, pretendió, no obstante, continuar con la ocupación de dicha planta. Las conversaciones con el decano de la Facultad no resultaron propicias al entendimiento, por lo que el director decidió construir un muro en la citada planta que impidiera la entrada. Así lo hizo en una tarde y noche, de manera que al día siguiente los profesores y estudiantes de la Facultad de Filosofía, no pudieron entrar, a partir de cuyo hecho, fueron posible conversaciones que culminaron con la retirada de la Facultad, de dicha planta primera, convertida posteriormente, como ya he indicado, en biblioteca y oficinas.*

*A partir de 1979 y hasta 1984 en que terminó su mandato después de dos reelecciones, la Escuela registró un crecimiento extraordinario de alumnos, si bien el equipo rectoral de la Universidad, presidido por Antoni M. Badía Margarit, pretendía dividir el edificio en dos partes, una para Empresariales y otra para Enfermería. El director se opuso rotundamente a ello secundado por el claustro de profesores y por el alumnado, librándose una batalla dialéctica de muy singular enjundia, incluidas reuniones mixtas en Madrid, convocadas por el Ministro del ramo. La pugna alcanzó límites más allá de lo razonable ante el empecinamiento del equipo rectoral de efectuar la división del edificio. Tan es así que durante el verano de 1981 los estudiantes montaron tiendas de campaña en el campus para ejercer permanentemente vigilancia, día y noche, para evitar que empezasen las obras de división. En principio los estudiantes consiguieron su objetivo, pero en el mes de septiembre empezaron los intentos de colocar material de obras en uno de los patios exteriores, lo que dio lugar a que por las noches se inutilizase parte del material y se colocasen grandes bloques de piedra para impedir el paso de camiones. Esto movió al rector a clausurar la Escuela, impidiendo la entrada de profesores y alumnos, con gran despliegue policial, que, sin embargo, no fue suficiente para evitar que los estudiantes penetrasen en el*

*interior del edificio. Ante este lamentable estado de cosas, el Director General de Enseñanza Universitaria del Ministerio se trasladó expresamente a Barcelona, convocando a reunión a las dos partes contendientes, con el feliz resultado de ceder durante unos años (mientras se construía el edificio de la Escuela de Enfermería) la cuarta planta y mitad de la tercera, renunciando a la división del edificio y a la instalación definitiva de Enfermería.*

*La labor realizada por el profesor Pont Mestres desde 1979 a 1984 se halla también recogida en una obra titulada Algunos hechos de los últimos cinco años de dirección, de la que se ha tomado este relato, que en la prensa de la época y en el ambiente estudiantil se conoció por el frustrado intento del Muro Badía.*

*En 1974, Magín Pont ingresó como miembro numerario en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. Su discurso de ingreso versó sobre El principio de capacidad económica como criterio material de justicia tributaria en los Estados contemporáneos.*

*En 1968 fue elegido presidente de la delegación en Cataluña del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, donde sucedió a otros dos catedráticos de la Escuela, Pedro Lluch y Antonio Goxens, y donde le reemplazaría Antonio Lancuentra, y en 1972, fue elegido presidente nacional de este Instituto, cargo que desempeñó durante diecisiete años, hasta 1989, después de cuatro reelecciones, renunciando a presentarse en la quinta convocatoria. Su labor al frente del Instituto de referencia se halla recogida en la obra que publicó en 1991 Al servicio de la profesión auditora, de más de 400 páginas. Entre sus logros cabe señalar el reconocimiento mediante Decreto de la independencia del Instituto, del Consejo Superior de Colegios de Titulares Mercantiles; la aprobación por el Gobierno de los Estatutos del Instituto en el año 1982, publicados los días 3 y 4 de noviembre en el Boletín Oficial del Estado; la convocatoria mediante Orden Ministerial de concurso-oposición para el acceso de nuevos miembros al Instituto; todo ello después de superar múltiples escollos y recursos administrativos; la celebración de ocho Congresos nacionales de censores jurados de cuentas, con masiva asistencia de éstos; la adquisición de nuevos locales tanto en Madrid como en las cabeceras de Zona para las instalaciones del Instituto el fortalecimiento de las relaciones internacionales con Institutos extranjeros de auditoría, y, en fin el asentamiento definitivo del Instituto como corporación profesional.*

*En 1967, fue fundador, con otros veinte profesionales españoles de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), primero con sede en Zaragoza y después en Madrid, colaborando intensamente para su afianzamiento.*

*En 1976, encabezó la idea de crear la Fundación Antonio Lancuentra en el marco de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Barcelona, en recuerdo de su entrañable amigo y profesor en su cátedra Antonio Lancuentra Buerba, fallecido prematuramente a los 52 años, en 1975. En estrecha conexión con la Fundación se halla el Seminario de Derecho tributario que dirige, con sesiones mensuales el tercer sábado de cada mes, al que asisten unos cincuenta miembros del mismo previo acceso restringido. La labor de este Seminario de investigación es ampliamente conocida en el ámbito de su especialidad.*

*En el año 1986, Magín Pont Mestres efectúa una incursión a la política, ya presentida con la publicación de tres ensayos: Evolución y Diálogo (1966), en principio secuestrada; Realismo político (1978); y Política y politiquería (1981). Es elegido diputado por la demarcación de Barcelona (Coalición Popular), y elegido Presidente de la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados (1986-1989). Con independencia de su labor en esta Comisión, intervino frecuentemente en los Plenos del Congreso y formuló más de doscientas preguntas escritas al Gobierno, la mayoría de ellas sobre temas tributarios, recogidas en el correspondiente Diario de Sesiones. Formuló también interpelaciones, entre ellas, una de especial relieve sobre la inseguridad jurídica del contribuyente.*

*En el ámbito universitario, orientó sus estudios tributarios hacia la vertiente jurídica, no obstante su bifronte preparación académica de economista y de jurista, atraído, sin duda, como explícita en sus obras, por la gran devoción intelectual que sentía por su maestro, el profesor Sáinz de Bujanda, autor de un magnífico prólogo de su obra El problema de la resistencia fiscal. Este punto de referencia común es el que explica las estrechas relaciones entre el profesorado de la Escuela y el de la Facultad de Derecho en lo que se refiere al Derecho financiero y tributario, así como el respeto por la figura y la obra de José Juan Ferreiro Lapatza, que han culminado este verano en el inicio de los trámites para la constitución de un departamento de la Universidad de Barcelona dedicado exclusivamente a esta área de conocimiento. La influencia de Fernando Sáinz de Bujanda en Magín Pont es notoria, no sólo por manifestarlo en sus obras, sino porque así se deduce de su lectura. Magín Pont tiene escrito que el país no ha sabido reconocer todavía la inmensa labor intelectual del fundador de los estudios jurídico-tributarios en España, actualmente de gran brillantez, merced a sus aportaciones a las que siguen ahora las de sus discípulos. Por ello considera que España está en deuda con ese prohombre del Derecho financiero y tributario.*

*La obra publicada de Magín Pont es ingente y se halla descrita, sólo en cuanto a los libros, en el Anexo incorporado a final de esta obra. El hilo*

*conductor de su trabajo intelectual es la concepción del buen contribuyente como el ciudadano que aspira a formar parte integrante de la polis con plena consciencia de que la reclamación o el ejercicio de sus derechos requiere el estricto cumplimiento de sus deberes. El contribuyente desacomplejado de nuestro autor no es el defraudador camuflado ni el empresario reticente, sino alguien que puede andar con la frente bien alta. Alguien, en suma, que “paga sus impuestos” y que merece ser tratado con respeto por la Hacienda Pública. Por eso Magín Pont es especialmente duro con el fraude fiscal, al que como hombre de leyes condena, pero no deja de criticar la prepotencia del Fisco con una metáfora que utiliza frecuentemente, la del enfrentamiento entre David y Goliat. He sido testigo de cómo en sus conferencias públicas, el contribuyente preocupado por la situación presta a nuestro autor una atención inusitada, porque le habla con un lenguaje comprensible y cercano, le hace entender los tributos y le muestra la vía de la exigencia a los funcionarios para que se comporten como verdaderos servidores públicos.*

*Sus primeros colaboradores en la cátedra fueron Antonio Lancuentra Buerba, ya mencionado y Ricardo García Micola, ambos fallecidos, y cuyas fotografías pueden verse en uno de los despachos del departamento del tercer piso de la Escuela. También se incorporaron a la docencia Jaume Segura Illa, Juan Revilla Torres, Fulgencio Muñoz Espín y el primer discípulo salido de las aulas de la Diagonal, Gregorio Ramón Ramón, que sería Inspector de Hacienda del Estado y actualmente ejerce como asesor fiscal, sin dejar de ocuparse de la asignatura “Impuesto sobre Sociedades” del Master en Asesoría Fiscal. Después, otros exalumnos fueron también profesores como Pilar Martínez Rubio, Enrique Piedra Escobar, Antonio Durán-Sindreu y, sobre todo, Ramón Ferrer Pedrola, que obtendría una plaza de profesor titular. A finales de los ochenta, se incorpora al departamento transitoriamente Carmen Fernández, ahora profesora titular en la Universidad de las Islas Baleares. En 1992 se añade al grupo Francisco Fernández de Villavicencio y poco antes, por unos años sólo, Javier Pedrosa Cuiñas. Los posteriores profesores titulares y asociados entrarán ya bajo la responsabilidad del nuevo titular de la cátedra, Joan-Francesc Pont, aunque padre e hijo mantendrán siempre una armoniosa colaboración que les ha llevado hasta hoy a compartir el despacho 309. Entre los titulares nuevos, M. Dolors Torregrosa, Joan-Carles Bailach, Joan-Ramon Rodoreda y Agustí Ten, quien, después de una serie de “fichajes” externos, vuelve a salir de la “cantera”. Entre los asociados, Javier Almajano, Gonzalo Morales, Edurne Baranda de Miguel, Gemma Blasco, María Teresa Subías, Magín Pont Clemente, Almudena Semur y Oriol Insenser.*

*Magín Pont Mestres es, en la actualidad, profesor emérito de la Universidad de Barcelona y miembro de honor de su Claustro de Doctores así como miembro de honor de la Reial Acadèmia de Doctors. Dirige el Seminario*

*de Derecho tributario y el Máster en Asesoría Fiscal de la Escuela y preside la firma de abogados y economistas de proyección nacional Pont Mestres & Asociados, cuyo director general es su hijo menor, Magín, un joven y dinámico abogado, miembro de nuestra Universidad también como profesor asociado. Enlazando con sus orígenes, la casa pairal de l'Ametlla de Segarra ha sido objeto en las dos últimas décadas de una meticulosa rehabilitación que constituye un homenaje al solar de sus mayores, es el lugar en el que puede disfrutar mejor de sus nietos pequeños (allí compró un póney para Gloria III y allí verá los primeros pasos de Victoria y Guillermo) y el que en ocasiones señaladas reúne a la familia de Magín Pont al completo, uno de los momentos que él asocia a la vivencia efectiva de la felicidad. La levadura de la estrecha unión del clan familiar es, sin duda, Gloria Clemente Llaquet, que contrajo matrimonio con Magín Pont el 24 de junio de 1956, (la primera de una saga de Glorias conocidas por su ordinal y por su fuerte personalidad). A su mujer dedicó Magín Pont uno de sus libros más representativos con estas palabras: A Gloria, constante estímulo y permanente ejemplo, que ha sabido transformar en felicidad hogareña, las limitaciones de la vida familiar impuestas por un trabajo de esta naturaleza, sin cuya comprensión y singular apoyo, no habría podido ser realizado (1972).*

*Todos los amigos (normalmente profesores universitarios) que han realizado contribuciones para este Libro lo han hecho guiados por su admiración y afecto hacia la persona y la obra de su compañero. A ellas hay que sumar las que, de forma expresa, han querido figurar en la tabla gratulatoria confeccionada al efecto y que se incluye a continuación.*

*Los más de cuarenta autores que han compuesto esta obra coral, advertidos desde el principio de que el título genérico sería Tributos y empresas, han elegido libremente su tema de investigación y ahora sus trabajos se presentan ordenados conforme al criterio dogmático tradicional del Derecho tributario: se empieza por la parte introductoria con los principios y las fuentes; para seguir en la parte general con el Derecho tributario material -la Teoría de las Obligaciones- y con el Derecho tributario formal -los procedimientos-; un breve excursus por el Derecho sancionador tributario; y para culminar, con la parte especial, en la que hacen su aparición las distintas figuras impositivas. La recién estrenada Ley General Tributaria es objeto de glosa y de exégesis en todos los artículos, lo que otorga al libro una razón más para su lectura. La nieta mayor de Magín Pont, Astrid, de veintidós años, recién licenciada en Derecho en la Universidad de Barcelona, a punto de partir para un año completo en la University of Essex, corona el fin de la obra con un entrañable epílogo.*

*Quise impulsar la realización de este Libro como una de las actividades moralmente más satisfactorias de mis seis años de dirección de la Escuela de*

*Empresariales de la Universidad de Barcelona que finalizaron el pasado 12 de abril. Me congratulo de la respuesta obtenida y del resultado final, razón por la cual, en último lugar, pero no por ello el menos importante, deseo dejar expresa constancia de mi agradecimiento a los profesores Joan-Francesc Pont Clemente y María Dolors Torregrosa Carné, por su auxilio científico en la coordinación de esta obra; a Mar Jorro Mora y al equipo del Área de Dirección (ahora Coordinación general) de la Escuela por su paciente trabajo de conexión con los autores; a Rosa María Valverde Castel a quien le ha tocado lidiar con los profesores más “indisciplinados” y con algunos indescifrables originales; así como al excelente personal de Ediciones Gráficas Rey, por su meticuloso trabajo de imprenta. Desde el principio del proyecto, además, el vicerrector Gabriel Oliver me abrió las puertas de Edicions i Publicacions de la Universitat de Barcelona, cuyos responsables me han concedido todas sus facilidades, habiendo resultado gratisimo trabajar con ellos.*



---

## TABVLA GRATULATORIA

---

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, CÉSAR	DE LA ORDEN ONDATEGUI, ENRIQUE
ALEMANY ZARAGOZA, EDUARDO	DE LA PEÑA VELASCO, GASPAR
ALONSO, LUIS M.	DEL CASTILLO ARAGÓN, LUIS
ALONSO FERNÁNDEZ, MARIO	DOCAL LABAEN, JOSÉ RAMÓN
AMÍROLA ABAD, MIGUEL	DURAN-SINDREU, ANTONIO
AMOR SAGUÉS, JOSÉ M.	ECHEVERRÍA NOCI, XAVIER
ARXER ANGLADA, JOSEP	ECHEVERRÍA QUINTANA, EMILI
ARXER CANAL, JOSEP	ENTRENA CUESTA, RAFAEL
BARQUERO JOSÉ, DANIEL	ESEVERRI, ERNESTO
BATLLE GARCÍA, HUMBERT	ESTALELLA PEDRET, JOSEP JOAN
BLASCO MARTÍNEZ, GEMMA	ESTEVE PARDO, M <sup>a</sup> LUISA
BONASTRE QUINTANA, JORGE	FERNÁNDEZ TEIXIDÓ, ANTONI
BORRÁS, FREDERIC	GARCÍA CRESPO, MILAGROS
BOSCH, FRANCESC	GARCÍA HOFFMAN, MIGUEL
BOSCH CARRERA, ANTONI	GARCÍA-CAIRO I ALSINA, ROBERT
BUSQUETS ALTED, MERCÈ	GAY SALUDAS, JOSÉ MARÍA
BUSQUETS FARRÀS, FRANCESC	GISPERT GÜELL, JOSEP
CALAVIA MOLINERO, JOSÉ M.	GÓMEZ, IGNACIO
CAPELO COBO, OLGA	HERRERA MOLINA, PEDRO M.
CARRERAS LLANSANA, JORDI	HERRERO DE LA ESCOSURA, PATRICIA
CAYÓN GALIARDO, ANTONIO	INSENER BRUFAU, JOSÉ ORIOI
CAZORLA PRIETO, LUIS MARIA	JÁVEGA LLEVARIA, MARISA
CENDOYA, JUAN M.	LANCUENTRA FORNS, M. PILAR
CHICO DE LA CÁMARA, PABLO	LÓPEZ MARTÍNEZ, JOSÉ
CLAVIJO HERNÁNDEZ, FRANCISCO	MARTÍ MINGARRO, LUIS
CLEMARES GARCÍA, ÁLVARO	MARTÍNEZ COMÍN, ANTONIO
CORNET SERRA, JOSÉ IGNACIO	MAS MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> JOSÉ
CORONAS GUINART, JOSEP M <sup>a</sup>	MASFERRER, JOAN EMILI
DE GISPERT, M <sup>a</sup> TERESA	MENDIZÁBAL ALLENDE, RAFAEL

MOLINA OLIVER, VICENÇ	ROCA FATJÓ, ANA
MOLINS AMAT, XAVIER	RODÉS GUBERN, EDUARDO
MOLINS AMAT, PABLO	RODRÍGUEZ RUIZ, FRANCISCO
MORALES MOLINA, GONZALO	ROS PETIT, JOAN
NOLLA ZAYAS, NURIA	RUÍZ SÁNCHEZ, AGUSTÍN
PALLEJÁ ECHEVARIETA, TOMÁS	SÁGARRA GÓMEZ, MANUEL
PEDRÓS ABELLÓ, ALEXANDRE	SEGURA ILLA, JAUME
PETIT MASSANA, JAUME	SEMUR CORREA, ALMUDENA
PINTO RUIZ, JOSÉ JUAN	SILVA, MANUEL J.
RAMÓN RAMÓN, GREGORIO	SOBREVALS BELLET, JAVIER
RAMS GARCIA, ALBERT	URQUIZU CAVALLÉ, ÀNGEL
RENGEL MERCADÉ, ROGELIO	VALVERDE CASTEL, ROSA M <sup>a</sup>
RENGEL ROS, ROGELIO	VELASCO GARRIDO, ANTONIO
RIVERO TORRES, PEDRO	VIDAL SANAHUJA, PERE